

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c- 17 Barrio cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si  No

DATOS GENERALES			
Fecha: 27 de marzo del 2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C0-781	
Convenio (*)	Solicitud ante el Centro de Conciliación ( )<		
Fecha solicitud: 21 de Marzo del 2023			
Convocante (s)	Nombre Completo: ANYELO JAVIER AGUILAR MOJICA Cedula: 1065639315 Dirección: MZ 5 CASA 2, ALTOS DE DON ALBERTO Teléfono; 3205577658 Correo: N/P		
Convocado (s)	Nombre Completo: WILSON NAVARRO RUBIANO Cedula: 100000000 Dirección: Carrera 25 No. 47-56, Villa Fuentes Teléfono: 3158128087 Correo: No informa		
Noticia Criminal No.	200016109533202202445	Informe Pericial	
Fiscalía:	(*)		
Área o Materia:	PENAL (*)	CIVIL Y COMERCIAL ( )	FAMILIA ( )
DETALLE DEL ASUNTO: LESIONES PERSONALES			

EL suscrito **ERNESTO MENDEZ PAEZ**, conciliador adscrito al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.010.057.680**, asignado como Conciliador en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes.

**HACE CONSTAR:**

1. El día 21 de marzo del 2023, mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medio de manera presencial de la ciudad de Valledupar - Cesar, el día 27 de marzo del 2023, a las 10:00 a.m.
3. Se elaboraron y remitieron las citaciones a través del servicio de mensajería de la Fiscalía N° 19, por los oficios N° 0337 y N° 0338, para celebración de Audiencia en calidad de convocante ANYELO JAVIER AGUILAR MOJICA y para el WILSON NAVARRO RUBIANO en calidad de convocada, Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
4. Que el asunto a conciliar se resume en: LESIONES PERSONALES.

**PRETENSIONES**

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a: LESIONES PERSONALES cuyas pretensiones son: Se me indemnice por todos los daños y perjuicios causados y se le repare motocicleta. Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.

**ASISTENCIA**

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
ANYELO JAVIER AGUILAR MOJICA	1065639315	CONVOCANTE
WILSON NAVARRO RUBIANO	100000000	CONVOCADO

**TRÁMITE**

Teniendo en cuenta que las partes no compareció a la audiencia de conciliación programada para resolver las diferencias con EL CONVOCANTE, ni justificó su inasistencia dentro del término legal de tres días, se expide la presente CONSTANCIA DE INASISTENCIA en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 1.

Si la parte inasistente aporta las debidas justificaciones se reprogramará audiencia, las partes o sus apoderados serán notificados por el medio más expedito de la reprogramación de la audiencia de conciliación.

No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada y firman las partes intervinientes a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil veintitrés 27-03-2023

**CONVOCANTE (S)**

NOMBRE  
 C.C.                    d  
 e

NOMBRE ERNESTO MENDEZ PAEZ  
 C.C. **1010057680** de MAICAO-LA  
 GUAJIRA

**CONVOCADO(S)**

NOMBRE  
 C.C.                    d e

NOMBRE  
 C.C.                    de  
 T.P No.            Del C.S.J  
**VoBo. ASESOR(A),**